

DOSSIER INFORMATIVO:

Polizones:

De las 978 personas que han llegado a puertos españoles entre 2008 y 2012 solo 95 han logrado desembarcar, 47 de ellas, menores. Y solo 5 personas solicitaron asilo (un 0,5 %). Todas las solicitudes fueron rechazadas. A CEAR-Euskadi le consta que muchas de estas personas venían de países en conflicto, como Siria, Costa de Marfil, Afganistán, Palestina, Irak, República Democrática del Congo, etc.

Expulsiones ilegales:

El pasado jueves 17 de abril fueron deportadas de las islas Chafarinas 7 personas procedentes de Mali, Guinea Conakry, República Democrática del Congo y Costa de Marfil, que habían pedido asilo. Se repite la situación vivida en Isla de Tierra en septiembre de 2012 cuando se expulsó, de manera ilegal, a 73 personas a Marruecos, con el agravante de que, en esta ocasión, habían formalizado su petición de protección internacional.

El pasado 15 de abril se produjo un vuelo de deportación para expulsar a personas procedentes de Mali, que es, por encima de Siria, el principal país de origen de las personas que pidieron asilo en el estado español en 2013. Las necesidades de protección de la población maliense se deben al agravamiento del conflicto que vive el país, que ha obligado a pedir asilo a muchas personas que ya residían en el estado español.

El Defensor del Pueblo ha recomendado a la Comisaría General de Extranjería y Fronteras: “adoptar medidas oportunas para facilitar la comunicación con el ACNUR, con el fin de conocer la situación actualizada de los países en conflicto, para poder valorar de manera individualizada y actualizada el riesgo de expulsión o retorno del extranjero a su país de origen, dejando constancia de tal valoración en el expediente antes de materializar la medida de retorno o expulsión”.

Situación de las personas refugiadas en el CETI de Melilla:

Según el Informe del Defensor del Pueblo de 2013, las solicitudes de asilo de las personas residentes en el Centro de Estancia Temporal de Inmigrantes (CETI) de **Melilla** han caído en picado desde 2009 (año en que entra en vigor la actual Ley de Asilo). Hasta entonces, las solicitudes de asilo rondaban el 20%. En 2010 hubo 10,87 % solicitudes y en 2011 solo llegaron al 3,20 %.

En 2012, de las 2.186 personas que residieron en el CETI, solo 33 solicitaron asilo (2,2%) y en 2013, de las 1.682 personas que residieron durante los 8 primeros meses, solo 17 pidieron protección internacional.

El Defensor constató en agosto 2013 que había 202 malienses en el CETI sin pedir asilo y 13 personas procedentes de Siria, de las que solo 2 habían solicitado protección internacional.

Es inexplicable, dada la situación geográfica y las nacionalidades mayoritarias de las personas residentes en el CETI de Melilla, el número prácticamente inexistente de solicitudes de protección internacional, como también ha recalado el Defensor.

Restricción de la libre circulación en las ciudades autónomas:

Permanece en Ceuta y Melilla la restricción a la libre circulación de las personas solicitantes de asilo, en fragante violación de la ley y pese a las reiteradas sentencias que han dado la razón a CEAR en esta materia. La Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía ha vuelto a reconocer este derecho a raíz de la situación vivida por un ciudadano de Mali residente en el CETI de Ceuta que tuvo que renunciar al asilo para poder abandonar el centro en el que vivió durante año y medio.

La Administración no puede seguir reteniendo en las ciudades autónomas a las personas refugiadas cuyas solicitudes de asilo han sido admitidos a trámite. Son numerosas las sentencias del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de Juzgados de Ceuta y Melilla y los informes de instituciones nacionales e internacionales como el Defensor del Pueblo, el ACNUR y el Relator Especial de las Naciones Unidas sobre Racismo, Xenofobia, Discriminación e Intolerancia que denuncian esta situación.

La situación geográfica de Ceuta y Melilla y la prohibición de circular libremente ocasionan que muchas personas y familias se vean obligadas a permanecer en los CETI durante la tramitación de su expediente, que acaben por renunciar a su solicitud, o que tan siquiera lleguen a tramitarla.

ACNUR tiene además constancia de que desde julio de 2013 han llegado a Ceuta y Melilla 550 refugiados sirios (la mayoría familias con niños)

Invisibilidad de las mujeres en tránsito y de las personas refugiadas:

CEAR-euskadi en un reciente análisis de prensa ha corroborado la absoluta invisibilidad que sufren las personas refugiadas. La información que se publica en torno a la entrada o llegada de personas migrantes obvia que –en muchos casos– se trata de personas refugiadas, ante las que el Gobierno tiene compromisos específicos de asistencia y protección.

Preocupa también la invisibilidad de las mujeres que viven en Ceuta y Melilla o que se encuentran en situación de tránsito en Marruecos, cuyas vidas pasan desapercibidas y que están siendo, debido a las políticas represivas de militarización de las fronteras, potenciales víctimas de las redes de trata para la prostitución forzada.

Llama la atención que la mayoría de informaciones publicadas no reflejan la nacionalidad de las personas mencionadas, son raras las noticias en que recoge su testimonio, se utilizan exclusivamente fuentes institucionales y se da una visión violenta del fenómeno migratorio.